



Nombre del alumno: Diana Paola Sánchez García

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre del trabajo: Super nota



Materia: Legislacion en salud y enfermeria

Grado y grupo: 8-A

Comitan De Dominguez Chiapas a 6 de abril de 2024

ÉTICA PROFESIONAL DE LA ENFERMERÍA

REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DEL PRINCIPIO DE LA VIDA

Según el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que a la letra expresa:

Artículo 6. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

COMIENZO DE LA VIDA HUMANA

Desde el punto de vista científico y legal la vida inicia a partir de la concepción o fecundación, mediante la unión del espermatozoide con el óvulo



REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DE LA:

EUTANASIA

Es el acto deliberado de dar fin a la vida de un paciente, ya sea por su propio requerimiento o a petición de los familiares, y es contraria a la ética.



DISTANASIA

Es el uso de terapias desproporcionadas en relación a los riesgos/beneficios, prolongando la agonía

ORTOTANASIA

Permitir que la muerte ocurra en su tiempo, cuando deba de ocurrir, los profesionales de la salud deben estar capacitados para otorgar al paciente todos los cuidados y tratamientos para disminuir el sufrimiento



PACIENTES EN SITUACIÓN TERMINAL

DERECHOS QUE TIENEN LOS PACIENTES

- Ser tratado como un ser humano vivo.
- Recibir atención médica óptima
- Conocer la verdad (diagnóstico, procedimientos).
- Derecho a un diálogo confiable
- Participar en las decisiones relacionadas consigo mismo y no ser juzgado por ellas
- Poder expresar sus sentimientos y abrigar esperanzas.
- Recibir apoyo para lograr sus últimos anhelos.
- Ser escuchado y respetado en su silencio.
- Permanecer en compañía de sus seres queridos.
- Que se respeten sus creencias religiosas.
- A no morir solo.
- A morir en paz con dignidad.



REGULACIÓN ÉTICA Y JURÍDICA DEL TRASPLANTE DE ORGANOS

En artículo 336 de la ley general de salud se establece:

Para la asignación de órganos y tejidos de donador no vivo, se tomará en cuenta la gravedad del receptor, la oportunidad del trasplante, los beneficios esperados, la compatibilidad con el receptor y los demás criterios médicos aceptados, así como la ubicación hospitalaria e institucional del donador



EL ARTICULO 17 :Una persona será considerada candidata para recibir un Trasplante cuando:

- Tenga un padecimiento que pueda tratarse de un Trasplante de Órgano, Tejido o célula.
- No presente otras enfermedades
- Tenga una condición física y mental que permita suponer que tolerará el Trasplante y su evolución
- Otorgue su consentimiento informado de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

